



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 673-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 20 de diciembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 12-2024-UNIA-CU de fecha 20 de diciembre de 2024; la Resolución Rectoral N° 334-2024-UNIA-R de fecha 10 de diciembre de 2024, con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Terésa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 332-2024-UNIA-R de fecha 10 de diciembre de 2024, se resolvió:

"ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN por su valiosa contribución al desarrollo institucional como la primera universidad intercultural, a los servidores



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 673-2024-UNIA-CU

administrativos, personal docente, docentes investigadores y luchadores indígenas que a continuación se detalla:

➤ **Personal Administrativos**

Cecilia Swidin Soto
Angel Antonio Villacorta Santa Maria
Nory Pua Ramirez

➤ **Personal Docente**

Angel Amado Romero Cahuana
Yris Yolanda Bedoya Campos
Iris Olivia Ruiz Yance

➤ **Docentes Investigadores**

Nadia Masaya Panduro Tenazoa
Ricardo Julian Oliva Paredes
Ruben Casas Reategui

➤ **Luchadores Indígenas**

Marcial Vasquez Fasanando
Mauro Cairuna Urquia
Angel Soria Rodriguez
Segundina Cumapa Rengifo
Washinton Bolivar Diaz

(...);

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 12-2024-UNIA-CU de fecha 20 de diciembre de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 332-2024-UNIA-R de fecha 10 de diciembre de 2024, con todo lo que resuelve;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 332-2024-UNIA-R de fecha 10 de diciembre de 2024, en la cual, se resolvió:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 673-2024-UNIA-CU

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN por su valiosa contribución al desarrollo institucional como la primera universidad intercultural, a los servidores administrativos, personal docente, docentes investigadores y luchadores indígenas que a continuación se detalla:

➤ **Personal Administrativos**

Cecilia Swidin Soto
Angel Antonio Villacorta Santa Maria
Nory Pua Ramirez

➤ **Personal Docente**

Angel Amado Romero Cahuana
Yris Yolanda Bedoya Campos
Iris Olivia Ruiz Yance

➤ **Docentes Investigadores**

Nadia Masaya Panduro Tenazoa
Ricardo Julian Oliva Paredes
Ruben Casas Reategui

➤ **Luchadores Indígenas**

Marcial Vasquez Fasanando
Mauro Cairuna Urquia
Angel Soria Rodriguez
Segundina Cumapa Rengifo
Washington Bolivar Diaz

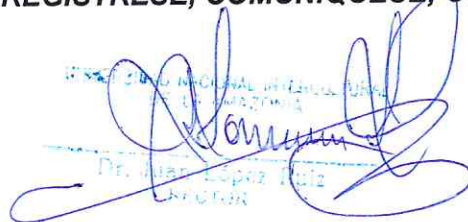
ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.

SEGUNDO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.

- ✦ Rectorado
- ✦ VRA
- ✦ VRI
- ✦ OTI
- ✦ Interesados
- ✦ Archivo

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General